

Numero  
No.

1804

# 376

27-4-76

Res. que aprueba el contrato suscrito entre  
el Estado Dom. y el señor Nestor  
Palacios.



SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 13377

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 1 MAYO 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
C i u d a d. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Héctor Francisco Polanco, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistente en una casa por la suma de RD\$20,600.00, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 27 de abril de 1976, registrada bajo el No. 376.

Muy atentamente,

  
Dr. Jose A. Quezada T.

JAQT  
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 13377

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 1 MAYO 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Héctor Francisco Polanco, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistente en una casa por la suma de RD\$20,600.00, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 27 de abril de 1976, registrada bajo el No. 376.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.

JAQT  
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 13377

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 1 MAYO 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmplame informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Héctor Francisco Polanco, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistente en una casa por la suma de RD\$20,600.00, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 27 de abril de 1976, registrada bajo el No. 376.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.

JAGT  
Jm/lr.



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
20 de Abril de 1976  
"AÑO DE DUARTE"

000246

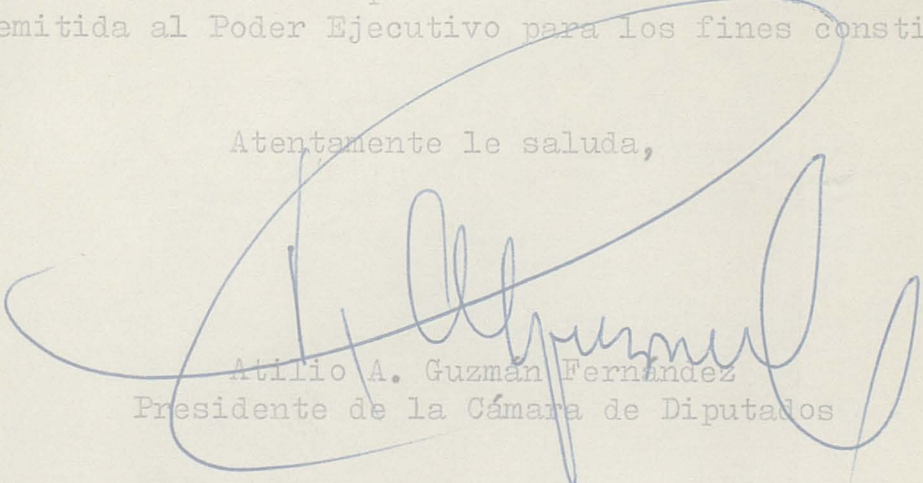
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00140 de fecha 7 de abril de 1976, mediante el cual después de haber sido - aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Dipu- tado, la Resolución Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en fa- vor del señor Héctor Francisco Polanco, una porción de terre- no con área de 424.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 145-Pte., del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Na- cional, (Solar No. 7, de la Manzana "D", del plano particu- lar), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$20,600.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fe- cha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucio- nales.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
20 de Abril de 1976  
"AÑO DE DUARTE"

000246

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00140 de fecha 7 de abril de 1976, mediante el cual después de haber sido - aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Dipu- tado, la Resolución Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en fa- vor del señor Héctor Francisco Polanco, una porción de terre- no con área de 424.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 145-Pte., del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Na- cional, (Solar No. 7, de la Manzana "D", del plano particu- lar), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$20,600.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fe- cha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucio- nales.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados

lal.-

00140

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
7 de abril de 1976.

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la anexa Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta, en favor del señor Héctor Francisco Polanco, una porción de terreno con área de 424.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.145-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.7, de la Manzana "D", del plano particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$20,600.00.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Héctor Francisco Polanco, en fecha 13 de enero de 1976;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS y el señor Héctor Francisco Polanco, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 424.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.145-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.7, de la Manzana "D", del plano particular) y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, por la suma total de RD\$20,600.00; que copiado a la letra dice así:

CONTRATO No. 89

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 12 de enero de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor HECTOR FRANCISCO POLANCO, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Gladys Acevedo de Polanco, domiciliado y residente en el 1075 University Avenue, Apt. 7-A, Bronx, New York, Estados Unidos de Améri-

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1a  
LEGISLATURA Ord. DE 19  
REGISTRADA AL No. 392  
en el folio del libro letra  
No. de decretos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados en el Senado  
Y consta de cinco  
hojas escritas en impresión a razón de dos  
especies, intermedias  
Santo Domingo, 7 de Abril 1906  
Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del contrato de venta suscrito entre el Estado Do-  
minicano y el señor Héctor Francisco Polanco, en fecha 13 de enero de 1976. ASUNTO: PAG. 2

ca, portador de la Cédula de Identificación Personal No.4721, serie 4, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO:- EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor HECTOR FRANCISCO POLANCO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 424.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.145-Pte, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.7, de la Manzana "D", del plano particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, con los siguientes linderos y medidas: Al norte, resto de la misma parcela, (Solar No.6), por donde mide 21.70 metros lineales; al Este, Parcela No.125, por donde mide 21.30 metros lineales; al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.8), por donde mide 19.92 metros lineales; y al Oeste, Calle "B", por donde mide 21.50 metros lineales".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a) la cantidad de US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES) como pago inicial, pagada por el comprador mediante el recibo No.00084, de fecha 16 de enero de 1974, expedido en su favor por el Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b), la cantidad de US\$-2,000.00 (DOS MIL DOLLARES), al comprador recibir el inmueble a que se contrae el presente contrato; y c), el resto o sea la cantidad de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una. - - - - -

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad

1a LEGISLATURA ord. DE 19 76

REGISTRADA AL No. 392 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado.

Y consta de Cuatro hojas escritas en mayúsculas e rúbrica de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 7 de abril de 1976

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del contrato de venta suscrito entre el

ASUNTO: ESTADO DOMINICANO y el señor HECTOR FRANCISCO  
POLANCO, en fecha 13 de enero de 1976.

PAG. 3

con las disposiciones contenidas en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor HECTOR FRANCISCO POLANCO, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.- - - - -

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento. - - - - -

QUINTO :- Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se venden tienen un área de 400 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato, ó sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado.- - - - -

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.62-2599, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.- - - - -

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no provisto en el mismo se remiten al derecho común.-

HECHO Y FIRMANDO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de enero del año mil novecientos setenta y seis (1976).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

Héctor Francisco Polanco,  
Comprador.

YO, DR. Milcíades Damirón Maggiolo, Abogado-Notario Público de

10

LEGISLATURA CLV. DE 1976  
REGISTRADA AL No. 392  
en el folio del libro letra  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos por el Senado  
y consta de cuatro  
hojas escritas en quebrados e razón de dos  
espacios en  
Santo Domingo, 7 de Abril 1976  
Jefe de las Oficinas del Senado



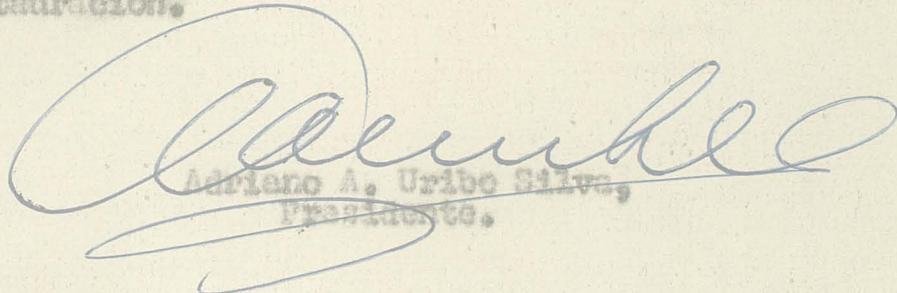
# CONGRESO NACIONAL

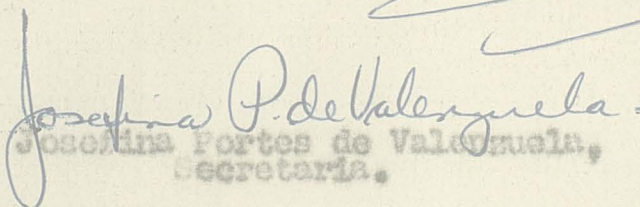
ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el ESTADO DOMINICANO y el señor Héctor Francisco Polanco, en fecha 13 de enero de 1976. PAG 4

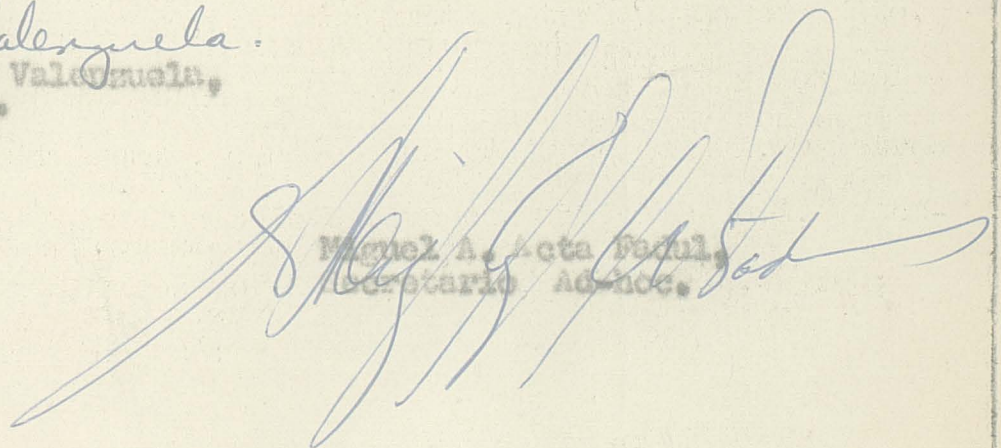
los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí comparecieron los señores AGRON, RAFAEL H. RIVAS y HÉCTOR FRANCISCO POLANCO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas - que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de enero del año mil novecientos setenta y seis (1976).

Dr. Milcíades Damirón Maggiolo,  
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis; años 133<sup>o</sup> de la Independencia y 113 de la Restauración.

  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

  
Josefina P. de Valenzuela,  
Secretaria.

  
Miguel A. Acta Paol,  
Secretario Ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

*Pa*  
LEGISLATURA *ord.* DE 19 *76*  
REGISTRADA AL No. *392*  
en el folio *1* del libro letra *1*  
No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos vol. *1* por el Senado  
Y consta de *cuatro*  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, *7* de *abril* 19 *76*  
Jefe de las Oficinas del Senado



144

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
7 de abril de 1976.-

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 10174, fechado 6 de abril del año en curso, mediante el cual remitió al Senado varios contratos suscritos entre el Estado Dominicano y los señores Ramona Milagros Cornelio de Olivo, Horacio Virgilio Alvarez, Héctor Francisco Polanco y la empresa Molinos Dominicanos, C. por A., mediante los cuales el primero traspasa a los segundos sendas porciones de terrenos. Los tres primeros valorados en la suma de ₡20,600.00 cada uno y el último valorado en la suma de ₡21,320.00.

Pláceme comunicarle que el Senado en sesión de esta misma fecha, aprobó los referidos contratos y los remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

fh.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y del señor Héctor Francisco Polanco, en fecha 13 de enero de 1976.-

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas y el señor Héctor Francisco Polanco, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 424.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.145-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.7, de la Manzana "D", del plano particular) y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, por la suma total de RD\$20,600.00; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 12 de Enero de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor DIRECTOR FRANCISCO POLANCO, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Gladys Acevedo de Polanco, domiciliado y residente en el 1075 University Avenue, Apt. 7-A, Bronx, New York, Estados Unidos de América, portador de la Cédula de Identificación Personal No.4721, Serie 4, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDER, CEDER Y TRANSFERIR, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor DIRECTOR FRANCISCO POLANCO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 424.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.145-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.7, de la Manzana "D", del plano particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anegidades y dependencias, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, resto de la misma parcela, (Solar No.6), por donde mide 21.70 metros lineales; Al Este, Parcela No.125, por donde mide 21.30 metros lineales; Al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.8), por donde mide 19.92 metros lineales; y Al Oeste, Calle "B", por donde mide 22.50 metros lineales." - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$20,600.00- (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a) la cantidad de US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLARES) como pago inicial, pagada por el comprador mediante el recibo No.00084, de fe- - - - -

DONDE SE LEE: COLECTOR DE RENTAS INTERNAS,  
LEASE: ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES,

cha 16 de enero de 1974, expedido en su favor por el Colector =  
de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMI  
NICANO, otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago  
en forma legal; b), la cantidad de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLLARES),  
al comprador recibir el inmueble a que se contrae el presente con  
trato; y c), el resto ó sea la cantidad de RD\$12,600.00 (DOCE MIL =  
SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor  
de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una. = = = = =

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que  
el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un pri  
vilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por  
la suma de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de con  
formidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103, del Cód  
igo Civil. En consecuencia, el señor HECTOR FRANCISCO POLANCO, auto  
riza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, =  
la inscripción del referido privilegio. = = = = =

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecuti  
vas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y eje  
cutable, el privilegio consentido mediante el presente documento. = =

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos que  
se venden tienen un área de 400 a 600 metros cuadrados, por lo que  
en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida =  
exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área =  
total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este con  
trato, ó sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado. = = = = =

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad  
sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certi  
ficado de Título No. 62-2599 expedido en su favor por el Re  
gistrador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presen  
te contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho  
común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para  
cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Na

cional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del

mes de Enero del año mil novecientos setenta y seis

(1976).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

*[Signature]*  
Agron. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

Sello No. 165287,

Fecha, 27/1/76.

Valor \$3.00.

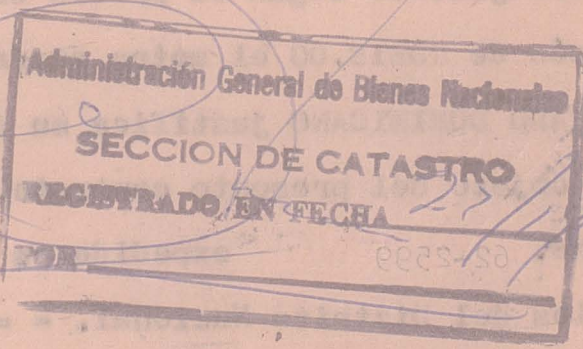
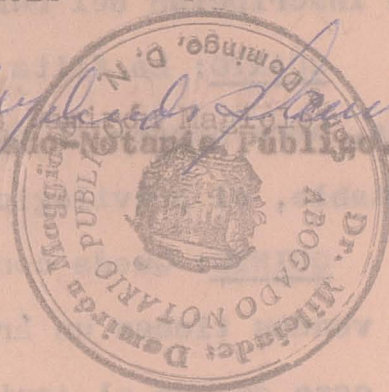
*[Signature]*  
Hector Francisco Polanco,  
Comprador.

M. D. N.


27/1/76.

YO, DR. Milciades Damirón Maggiolo, abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y HECTOR FRANCISCO POLANCO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de Enero del año mil novecientos setenta y seis (1976).

*[Signature]*  
Dr. Milciades Maggiolo,  
Abogado-Notario Público.



*[Handwritten]*  
Jey  
0695



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
Núm. ~~Santo Domingo de Guzmán, D. N.~~

10174

"AÑO DE DUARTE"

Al  
Presidente del Senado,  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los siguientes contratos:

a) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Ramona Milagros Cornelio de Olivo, una porción de terreno con área de 500.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.145-Pte., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$20,600.00,- pagadera en la forma consignada en el mismo;

...../



*Joaquín Balaguer*

10174 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
-2-

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Horacio Virgilio Alvarez, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$20,600.00, pagadera en la forma consignada en el mismo.

c) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Néctor Francisco Polanco, una porción de terreno con área de 424.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.145-Pte., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$20,600.00, pagadera en la forma descrita en el anexo documento;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de Molinos Dominicanos, C. por A., una porción de terreno con

.....\*



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

10174

-3-

Área de 2,132.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.199-A-1-C del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, la cual será utilizada por la firma compradora para la construcción del edificio donde será alojada la Oficina Administrativa de la misma, valorada en la suma de RD\$21,320.00, la cual ha sido pagada en su totalidad por la adquirente; y

e) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la empresa La Sirena, C. por A., el Solar No.6 de la Manzana No.204 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 642.70 metros cuadrados y 2 Solares no saneados catastralmente, con área en conjunto de 231.00 metros cuadrados, que forman un solo bloque con el Solar No.6 y sus mejoras consistentes en una casa de concreto, de dos plantas, marcada con el No.52 de la Avenida Mella, de esta ciudad, valorados en la suma total de RD\$162,064.02, pagadera en la forma descrita en el mismo.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los anexos contratos.

DICE, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.